

III FONDO CONCURSABLE PARA LA CREACIÓN DE OBRAS EN DIVERSAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS 2022

1.- Objetivo

La presente convocatoria tiene como fin apoyar la creación y difusión de obras artísticas inéditas que se desarrollen en la comuna de Punta Arenas y sean elaboradas por artistas que residan en la misma comuna.

Se buscará aportar a la construcción de las identidades locales desde diversas disciplinas artísticas tales como: **Artes escénicas, literatura, audiovisual, música y artes visuales**, o proyectos colaborativos e interdisciplinarios que fusionen una o varias de las categorías antes señaladas con las mismas áreas u otras disciplinas del conocimiento (biología, historia, filosofía, comunicaciones, sociología, psicología, etc.).

2.- Etapas de la convocatoria

| | FECHA |
|-------------|-------------------------------|
| Postulación | Del 19 de mayo al 19 de junio |
| Evaluación | Del 20 al 26 de junio |
| Selección | Del 27 al 29 de junio |

3.- Descripción de la Convocatoria

Este concurso entrega financiamiento completo o parcial a personas naturales o compañías artísticas, que residan en la comuna de Punta Arenas. Para crear, producir y/o presentar una obra inédita en las siguientes manifestaciones:

-Artes escénicas: teatro, danza, circo, entre otras.

-Literatura: cuento, poesía, novela, ensayo, entre otras.

-Audiovisual: Pre-producción, producción y post-producción en géneros como ficción, no ficción, animación, nuevos formatos, etc.

-Música: solista, agrupaciones, coro, orquesta, entre otros, de diversos géneros musicales como rock, jazz, música electrónica, clásico, folklore, entre otras.

-Artes Visuales: considerando nuevos medios o alternativas experimentales de expresión, personales o grupales.

Las etapas que será posible financiar serán las siguientes:

- a. Etapa inicial de preparación y creación.
- b. Etapa de producción de obra y/o montaje de obra inédita.
- c. Etapa de difusión, impresión, presentación o estreno de obra.

Es posible considerar la solicitud de financiamiento para presentar, mostrar o montar una obra inédita, dentro o fuera de la región, que haya sido creada localmente.

Se aceptarán postulaciones que consideren el presente fondo como un cofinanciamiento, es decir que se encuentren ya avanzados y requieran financiar una etapa de la iniciativa, mencionadas anteriormente.

Si el proyecto cuenta con otro financiamiento, es necesario demostrar que se solicitan recursos para un ítem o etapa que no haya sido cubierta por otros fondos. No se aceptarán solicitudes que financien una etapa ya concluida.

Los roles dentro del equipo de trabajo deben estar claramente señalados en la postulación, siendo posible que una persona cumpla más de un rol dentro del equipo de trabajo (director, guionista, productor, etc.).

No se permitirá que una misma persona postule a diferentes proyectos como representante legal, ejecutor principal o secundario del **equipo creativo** de trabajo.

En el caso que la obra toque temas relacionados a las comunidades indígenas **se debe presentar carta de consentimiento de dicha comunidad.**

En el caso que el proyecto utilice obras con derechos de autor **se debe presentar carta de cesión de derechos.**

4. Restricciones para Postular:

No podrán postular:

- I. Personas Naturales que no residan en la comuna de Punta Arenas.
- II. Universidades, Institutos CFT, instituciones públicas y privadas, fundaciones, productoras o empresas con fines comerciales, organizaciones relacionadas a credos religiosos, organizaciones donde estén asociados personal bajo cualquier calidad jurídica a la I. Municipalidad de Punta Arenas, cuerpo de concejales que dirijan alguna de estas organizaciones, personas asociadas a miembros del directorio de la Fundación, funcionarios de la Fundación.

5. Montos Financiables

El monto máximo financiado para cada proyecto será de \$3.000.000 incluido el impuesto.

MONTO TOTAL DISPONIBLE: \$30.000.000.

6. Gastos Cubiertos por Financiamiento

Se financiarán los siguientes gastos:

- a. Honorarios del ejecutor
- b. Honorarios del equipo de trabajo si aplica.
- c. Gastos de realización, producción y ejecución de la obra.
- d. Gastos de difusión incluyendo impresión, traslados aéreos y terrestres en caso que la propuesta sea una itinerancia.

7. Gastos no Cubiertos por el Financiamiento

Alimentación, Internet, bebidas, combustible, taxis, uber, estacionamientos, arriendo de propiedades ni gastos comunes.

8.- Compromiso ganadores

El artista se compromete a entregar al término de su proyecto, los medios de verificación pertinentes a su disciplina que permitan entender la iniciativa postulada como concluida.

Al postular y recibir financiamiento del presente fondo, el autor acepta que la Fundación pueda disponer del material entregado como registro del proceso o de la obra terminada para fines de difusión e intercambio con otros espacios culturales e instituciones afines.

El artista se compromete a ser entrevistado y grabado por la periodista de la Fundación, dando a conocer su proceso creativo, en fecha a acordar.

El responsable y/o representante legal deberá entregar un informe final para el cual debe contemplar los siguientes ítems:

- a. Descripción del proceso.
- b. Descripción del resultado.
- c. Material de registro tanto del proceso como del resultado (fotografías, videos, ilustraciones, libro en el caso de ser necesario, etc.)
- d. Apariciones de prensa, en caso de que aplique.

Los ganadores del fondo, aceptan ceder los derechos de reproducción de la obra en la página web de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la comuna de Punta Arenas, con el único objeto de difusión

9. Postulación de Proyectos

Para postular se debe enviar al correo fundacionpostulacion2022@gmail.com los siguientes documentos:

- I. El formulario de postulación disponible en las bases, el cual se debe completar de acuerdo a los requisitos dispuestos.
- II. Currículo del postulante y equipo de trabajo, que den cuenta de su experiencia en el desarrollo de las artes.
- III. Antecedentes de la Propuesta: Material visual, sonoro o escrito que permita comprender la propuesta. Es posible incluir links de referencia.

Se solicita hacer 1 sólo documento en formato PDF con el título del proyecto como identificación, con los documentos del I, II y III, que no supere los 10 MB, para ser enviado al correo fundacionpostulacion2022@gmail.com, según bases.

10.- Cuándo y dónde postular

El plazo para recibir las postulaciones a esta convocatoria estará abierto desde las 08:00 horas del 19 de mayo del 2022 hasta las 23:59 horas del día 19 de junio del 2022. Las postulaciones deberán ser enviadas vía mail a fundacionpostulacion2022@gmail.com, según bases.

11.- Inadmisibilidad

No completar el formulario o los requerimientos antes señalados para la postulación, será motivo de inadmisibilidad.

12.- Evaluación

I. Comisión evaluadora

Los proyectos postulados serán sometidos a evaluación por parte de una comisión conformada para tal efecto, con personas relacionadas al ámbito de las culturas y las artes.

Sobre la metodología para la evaluación por parte del jurado:

Cada evaluador en forma individual asignará un puntaje a cada uno de los proyectos, el que resulta de la aplicación de la tabla de evaluación.

Luego se generará una reunión de los jurados en que deliberarán y justificarán los puntajes entregados.

Finalmente, en una reunión virtual con el Directorio de la Fundación, harán entrega oficial de los resultados.

I. Criterios de evaluación

| Criterio | Ponderación |
|--|-------------------------|
| Calidad de la propuesta artística. | 30 puntos máximo |
| Experiencia - Trayectoria | 5 puntos máximo |
| Impacto de la propuesta de creación pertinente a la disciplina. No se considera como indicador el número de personas que ven la obra. Ejemplo: una obra puede ser un gran aporte al desarrollo de su disciplina pese a ser apreciada por un grupo específico de personas. | 20 puntos máximo |
| Creatividad y coherencia entre la propuesta y el objetivo. | 30 puntos máximo |
| Presupuesto Presupuesto acorde a la actividad. | 15 puntos máximo |

13. Selección

La sumatoria obtenida de todos los criterios corresponderá al puntaje total obtenido por proyecto, con un máximo de 100 puntos.

- I. La comisión entregará el resultado de su evaluación de los proyectos a la Fundación durante una reunión de directorio, quedando en el acta, la nómina de los proyectos ordenado por puntaje. La selección de los beneficiados será por orden de puntaje hasta el término de los fondos disponibles. La decisión de la comisión será inapelable.
- II. La Fundación podrá declarar desierta la convocatoria y, en consecuencia, no hacerse efectiva, ya sea por falta de

presentación de proyectos o por no alcanzar el puntaje mínimo de 50 puntos.

14. Formalización

Una vez adjudicado, se informará a través de correo electrónico a los seleccionados y no seleccionados. Se citará a una reunión para la firma del contrato y pagaré respectivo.

Documentación obligatoria para firma de contrato:

I. Personas Naturales

Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.

Documento que acredite domicilio en la comuna de Punta Arenas (una cuenta de consumo, contrato de arriendo u otro documento que indique domicilio), no superior a 60 días.

15. Plazos de Ejecución de Proyectos

El cronograma de actividades deberá ajustarse al calendario disponible en la presente convocatoria.

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| Firma de Contrato | Del 30 de junio al 04 de julio |
| Ejecución | Del 05 de julio al 05 de octubre |
| Rendición | Del 06 al 19 de octubre |

16. Informe Final

I. Informe de actividades

Al finalizar el proyecto, se solicitará entregar un informe breve de las actividades realizadas junto con material de registro ya sea del proceso como de los resultados. Parte de este material, quedará alojado en la página web de la Fundación con el fin de entregar un espacio más de consulta y difusión cultural en la comuna.

El informe debe presentarse en formato PDF con página numerada.

- 1) Retribución: Debe estar dirigida hacia un establecimiento de educación municipal o subvencionado particular y se deberá invitar a través de una carta a la Fundación Cultural Punta Arenas con dos semanas de anticipación.

II. Rendición

- 1) Las rendiciones de cuentas tendrán una relación detallada de los gastos realizados, respaldados con documentos originales, es decir, facturas o boletas de honorarios, en las cuales deberá constar que los gastos se encuentran pagados al contado, no pudiendo utilizarse tarjetas de débito ni transferencia bancaria (Sólo efectivo).
- 2) Toda documentación que respalde los gastos, debe ser emitida a nombre de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la Comuna de Punta Arenas, con fecha posterior a la firma de contrato.
- 3) No se aceptarán otro tipo de comprobantes que no sea boleta de honorario ni facturas (respaldo de los gastos efectuados como declaraciones juradas, comprobantes de ingreso, recibos de dinero, etc.)
- 4) Respecto a cualquier duda sobre la forma de rendir, las consultas pertinentes deberán efectuarse al correo electrónico fundacionpostulacion2022@gmail.com.